

RESOLUCIÓN Nº: 1583/12.-

Ramallo, 30 de agosto de 2012

VISTO:

El anuncio llevado adelante por la Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner en el marco del plan Energético Nacional 2003-2019 para la construcción de las represas Presidente Néstor Kirchner y Gobernador Jorge Cepernic; y

CONSIDERANDO:

Que esta importante obra hidroeléctrica posee un monto de inversión Pública de veintiún mil millones de pesos y tendrá un plazo de construcción de cinco años y demandará al consorcio empresario una integración mínima del treinta por ciento de participación nacional;

Que el mencionado proyecto prevé también el desarrollo regional con el aprovechamiento de treinta mil hectáreas aguas abajo dedicados a la agricultura para el mejoramiento de la ganadería y otras cinco mil hectáreas para la agricultura intensiva;

Que entre los beneficios subyacentes del presente proyecto hacen referencia a la diversificación de la matriz energética, el ahorro de divisas por sustitución de importaciones, el desarrollo científico tecnológico, la generación de cinco mil empleos directos, el desarrollo regional y provincial y la dinamización de la economía;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Exprésase el acompañamiento al Proyecto para la construcción de las ----- represas “Presidente Néstor Kirchner y Gobernador Jorge Cepernic”, por un monto de inversión pública de veintiún mil millones de pesos en el marco del Plan Energético Nacional 2003-2019.-----

ARTÍCULO 2º) Remitir copia de la presente a la Secretaría General de la Presidencia y ----- Ministerio de Planificación Federal e inversión Pública Presidencia de la Nación.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2012.-----